



CUARTO CONGRESO DEL PDA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PDA

RESOLUCIÓN No. 062 de 2014

Por la cual se convoca al IV Congreso del PDA y se reglamentan los requisitos para ser elegido o elegida delegado o delegada a dicho organismo partidario

El Comité Ejecutivo Nacional del PDA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los Estatutos del PDA en su artículo 20 establecen que el Congreso Nacional es el máximo organismo de dirección del partido y que debe reunirse ordinariamente cada dos (2) años, siendo necesario en cumplimiento de los estatutos y de la Ley convocar al IV Congreso del PDA en el presente año.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 3324 del seis (6) de octubre de dos mil catorce (2014), el Consejo Nacional Electoral fijó como fecha para la realización de las consultas de partidos para el día treinta (30) de noviembre de dos mil catorce (2014).

TERCERO: Que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PDA en su sesión del día dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014) acogió la fecha del 30 de noviembre de 2014 señalada por el Consejo Nacional Electoral para la realización de consultas de los partidos como fecha para la elección de los delegados y delegadas al IV Congreso del PDA convocado para el primer trimestre de 2015.

CUARTO: Que el Comité Ejecutivo Nacional del PDA en su sesión del dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014) igualmente decidió solicitar ante las autoridades electorales el aplazamiento de dicha fecha señalada en la Resolución 3324 de 2014 en razón de la proximidad de la misma. Que el CEN igualmente determinó que si en desarrollo de esa solicitud, el Consejo Nacional Electoral decide una nueva fecha para consultas de los partidos dentro del primer trimestre de dos mil quince (2015), se aplazará para dicha fecha la elección de delegados y delegadas al IV Congreso. De lo contrario, si la nueva fecha resulta incompatible con la realización del IV Congreso en tiempo para decidir democráticamente los asuntos internos relacionados con las elecciones regionales y locales de 2015, el Polo Democrático Alternativo, que ya se acogió a la fecha del 30 noviembre de 2014, continuará con la organización de las elecciones de delegados y delegadas en la fecha señalada.

Quinto: Que el Comité Ejecutivo Nacional adoptó como reglamentación para el IV Congreso, la misma que se había expedido para el III Congreso, actualizando, entre otros, el calendario y los cupos de delegados departamentales al año 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al IV Congreso del Polo Democrático Alternativo para que sesione en fecha que no será posterior a la terminación del tercer trimestre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actuando dentro de los parámetros establecidos por los artículos 18 y 21 de los Estatutos del Partido, el cual establece un número máximo para integración del Congreso Nacional de hasta 1.500 delegados y delegadas, el IV Congreso Nacional tendrá un máximo de 750 delegados y delegadas; cuya composición respetará las cuotas de discriminación positiva del 30% de mujeres, el 20% de jóvenes y el 10% de sectores poblacionales de Indígenas, Afrocolombianos y Afrocolombianas, y Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI). Además podrán asistir con voz y voto quienes ejerzan o hayan ejercido los cargos de Presidencia y Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: La elección de delegados y delegadas al IV Congreso Nacional del PDA, se llevará a cabo el día treinta (30) de noviembre de dos mil catorce (2014), conforme a la Resolución 3324 del seis (6) de octubre de dos mil catorce (2014), emanada del Consejo Nacional Electoral. En caso de que se modifique posteriormente, el cambio de fecha será notificado mediante circular de la Presidencia del Partido.

ARTÍCULO CUARTO: En la elección de los delegados y delegadas al IV Congreso del PDA, podrán participar aquellas personas que se hayan afiliado inclusive el mismo día de la elección a través del Formulario dispuesto para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Los electores y las electoras podrán votar al mismo tiempo por dos circunscripciones, una nacional y otra territorial.

ARTÍCULO SEXTO: Los cupos se distribuirán de la siguiente manera:

30% Listas Nacionales – 70% Listas Territoriales

Generales:

Nacionales	200
Territoriales	466
Listas de Afrocolombianos y Afrocolombianas:	25
Listas de Indígenas:	25
Listas de LGBTI:	25
Listas del Pueblo Rrom:	2
Lista del Pueblo Raizal:	2
Colombianos y Colombianas en el exterior	5
Total	750

PARÁGRAFO 1º: La forma de elección de los cupos asignados a los colombianos y colombianas en el exterior, será reglamentada mediante circular de la Presidencia.

PARÁGRAFO 2º: Los cupos para cada departamento y el Distrito Capital se repartirán luego de aplicar una fórmula con los siguientes criterios, donde cada criterio corresponde al 50% del resultado:

El porcentaje de la población Departamental y del Distrito Capital, respecto a la población total nacional.

El porcentaje de votación por el PDA en las listas al Senado de la República, respecto al total de la suma de estas votaciones en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 3º: En todo caso, los departamentos tendrán una representación mínima de tres (3) delegados (as) por lo que los cupos faltantes se adicionarán al número total de 466 señalado en el artículo 6º de esta Resolución.

PARAGRAFO 4º: Los cupos de delegados y delegadas por departamento resultantes de la aplicación de los criterios establecidos en este artículo se encuentra en el anexo No. 1 a esta Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las listas podrán ser cerradas o con voto preferente, lo cual deberá ser indicado al momento de la inscripción de las mismas. El método de distribución de los cupos en todas las circunscripciones será el de cifra repartidora. El formato de inscripción se encuentra en la página web www.polodemocrático.net

ARTÍCULO OCTAVO: Todas las listas, inclusive las poblacionales deberán estar compuestas por al menos el 30% mujeres y el 20% jóvenes, entre los 16 y los 30 años de edad, hasta el 31 de marzo de 2015, conforme a los Estatutos del partido.

ARTÍCULO NOVENO: Para ser elegido delegado o delegada al IV Congreso Nacional del PDA, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser afiliada o afiliado al Polo.
- b. Pertenecer a un organismo o comité del Partido.
- c. Suscribir la Declaración Juramentada del Partido. (Ver en anexo No. 2 de esta resolución)
- d. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad

ARTÍCULO DÉCIMO: Además de las inhabilidades e incompatibilidades de ley, no podrá ser inscrito como delegado o delegada, ni elegido o elegida como tal:

- a. Quien se encuentre condenado a pena privativa de la libertad con beneficio de libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
- b. Quien haga parte de otro partido o movimiento político con o sin personería jurídica.
- c. Quien haga declaraciones o pronunciamientos de vinculación o integración de otros partidos o movimientos políticos con o sin personería jurídica.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: De no cumplir con los requisitos señalados en los artículos 9º Y 10º de esta Resolución, el afiliado o afiliada no podrá hacer parte de ninguna lista, procediéndose a su exclusión inmediata en caso de hacerlo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El delegado o delegada elegido al IV Congreso Nacional, perderá tal calidad si se comprueba que no cumplió con los requisitos exigidos en los artículos 9º Y 10º de esta resolución, procediendo por tanto a asignarse el cupo al siguiente en la lista.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Comité Ejecutivo Nacional extenderá invitaciones a participar con derecho a voz pero sin voto a los afiliados y afiliadas que crea conveniente para el desarrollo del IV Congreso Nacional del PDA, así mismo, invitará a delegados y delegadas de organizaciones políticas y sociales del espectro democrático, nacionales o del exterior que considere necesario.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Comisión Nacional de Garantías será integrada por un delegado de cada tendencia representada en el Comité Ejecutivo Nacional y tendrá como funciones velar por la transparencia del proceso eleccionario de los delegados y delegadas al IV Congreso Nacional del PDA, y el cumplimiento de esta y demás Resoluciones que reglamentan la participación, elección y reglamentación del IV Congreso Nacional, los Estatutos y las normas legales sobre partidos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Los desarrollos que se desprendan de esta reglamentación serán determinados mediante circulares de la Presidencia.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún días (21) del mes de octubre de dos mil catorce (2014) por instrucción del

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

CLARA LÓPEZ OBREGÓN

Presidenta

Anexo No. 1

CUPOS POR DEPARTAMENTOS

AMAZONAS	
-----------------	--

	3
ANTIOQUIA	61
ARAUCA	3
ATLANTICO	20
BOGOTA D.C.	102
BOLIVAR	17
BOYACA	15
CALDAS	11
CAQUETA	6
CASANARE	3
CAUCA	12
CESAR	9
CHOCO	3
CORDOBA	11
CUNDINAMARCA	22
GUAINIA	3
GUAVIARE	3
HUILA	10
LA GUAJIRA	5
MAGDALENA	10
META	8
NARIÑO	15
NORTE DE SANTANDER	13
PUTUMAYO	3

QUINDIO	5
RISARALDA	11
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3
SANTANDER	24
SUCRE	7
TOLIMA	14
VALLE DEL CAUCA	48
VAUPES	3
VICHADA	3

ANEXO No. 2

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CANDIDATO(A)
ELECCIÓN DELEGADOS (AS) AL IV CONGRESO NACIONAL PDA**

_____, (*Nombres y apellidos de acuerdo a la cédula*), identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en mi condición de candidato(a) a delegado (a) al IV Congreso Nacional del PDA por la circunscripción _____, en las elecciones que se llevarán a cabo el próximo _____ (___) de _____ de dos mil ___ (201___);

Declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

1. Hago parte del **POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO** y en consecuencia, conozco, respeto y me comprometo a cumplir fiel y cabalmente el Ideario de Unidad, los Estatutos, el Código de Ética y las disposiciones políticas de los organismos de dirección respectivos.
2. No hago parte de otro partido, movimiento político o grupo significativo de personas con o sin personería jurídica.
3. Me comprometo a cumplir cabalmente lo dispuesto en la Constitución Política, la ley y las disposiciones de la Organización Electoral.
4. Acepto la candidatura para la cual me inscribo y manifiesto que se me está dando a conocer la normatividad electoral aplicable, de acuerdo a las Resoluciones y Circulares del Partido.

5. Me comprometo a respaldar a los candidatos a corporaciones públicas y a cargos uninominales, aprobados legítimamente por los órganos de dirección correspondientes.
6. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni cuento con antecedente penal alguno, para inscribir mi candidatura.
7. No tengo ni he tenido ninguna clase de nexos o vínculos con grupos al margen de la ley ni del narcotráfico.
8. Mis actuaciones políticas en representación del **PDA**, siempre estarán sujetas a los principios de la ética pública, la función pública y la gestión fiscal.
9. Autorizo a las directivas del **PDA**, para que consulten mis antecedentes ante los diferentes entes de control del país.
10. Me comprometo a notificar a la Secretaría General del **PDA**, las modificaciones que realice en mis datos de contacto. (*Dirección, e-mail, teléfono fijo y celular*).

FIRMA : _____

C.C. No. : _____ de _____

Dirección : _____

E-mail : _____

Celular : _____

Tel. Fijo : _____